

CERTIFICADO

EXPEDIENTE NÚM.	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
4771/2025	El Pleno	10/03/2025

FERNANDO SALOM HERRERO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRENT (VALENCIA)

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

3.01. 4771/2025. MOCIÓN GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA MORATORIA EN LA TASA DE BASURA Y AL GOBIERNO DE TORRENT LA COMPENSACIÓN DE LA NUEVA TASA DE BASURA MEDIANTE EL IBI.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 13, En contra: 12, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
-----------	---

RESOLUCIÓN

Por la Sra. Portavoz del grupo Popular se presenta enmienda de sustitución “in voce” de los grupos políticos municipales Vox y Popular, que sustituyen los acuerdos segundo, tercero, cuarto y quinto de la moción.

Sometida a votación la enmienda, se aprueba por trece votos a favor de los grupos políticos municipales Vox y Popular, y doce votos en contra de los grupos políticos municipales Compromís-Podem-Esquerra Unida y Socialista.

Se da cuenta de la moción del epígrafe, con la enmienda que literalmente dice:

“Se formula la siguiente propuesta, dentro de los procedimientos de control e iniciativas que corresponde a los Grupos Municipales representados en el Pleno, fundamentándose en la siguiente,

La situación que atravesamos como sociedad tras los devastadores efectos de la DANA que ha golpeado con fuerza a nuestra provincia de Valencia y, en particular, a nuestra ciudad de Torrent y la comarca de l'Horta Sud, nos obliga a hacer políticas de altura; nos obliga a ser capaces de exigir con contundencia las necesidades de



nuestros vecinos sin ambages y alejados de toda visión partidista. La emergencia climática ha dejado a muchas familias y negocios en una situación financiera crítica. Y ante este nuevo contexto que nos obliga a modificar por completo nuestra agenda política, se han de acometer todas aquellas políticas extraordinarias necesarias para devolver cuanto antes la normalidad a nuestros ciudadanos y acompañarlos en este tránsito con todas las políticas asistenciales y económicas que requieran como principales afectados. Por todo esto, es imprescindible conceder una moratoria en la nueva tasa de basuras por parte del Gobierno de España y no gravar económicamente a unos ciudadanos que ya han sido enormemente afectados.

Ante esta adversidad, es fundamental que los representantes políticos, independientemente de su ideología, actuemos con responsabilidad y compromiso hacia la ciudadanía. Los socialistas de Torrent siempre hemos defendido que el bienestar de nuestros vecinos debe estar por encima de los intereses partidistas. Este compromiso se hace más relevante en tiempos de crisis, somos conscientes del esfuerzo que se realiza en este sentido por todas las administraciones y especialmente por el Gobierno de España, que ya ha concedido a Torrent para su recuperación más de 114 millones de euros. Por eso, sabedores de la sensibilidad que ya se está mostrando, solicitamos que se apruebe una moratoria -por parte del Gobierno en aquellas ciudades afectadas- de la entrada en vigor de la nueva tasa de basuras.

También exigimos que la Generalitat, con su presidente Mazón al frente, cumpla con el anuncio realizado el mismo día 30 de noviembre, donde aseguró que se haría cargo del 100% de la tasa de residuos para todos los afectados por la DANA. No obstante, el Ayuntamiento de Torrent tiene un papel crucial en la defensa de los intereses de sus ciudadanos, y debe asumir la responsabilidad que le corresponde. Si bien entendemos que en ocasiones puede haber políticas que escapan a nuestro control, es esencial que el gobierno local no eluda su deber y la capacidad que en este caso tiene para compensar en último término esta tasa con la reducción del IBI y no gravar así con una mayor tasa impositiva a los ciudadanos y ciudadanas de Torrent.

Por eso, solicitamos que, en caso de no poder evitar la implementación de esta nueva tasa, se contemple la posibilidad de compensar dicho ingreso reduciendo el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) en la misma proporción. Esta medida no solo aliviaría la carga económica que enfrentan nuestros vecinos, sino que también demostraría un compromiso tangible con la justicia social y el bienestar de la comunidad. Los ciudadanos de Torrent merecen un gobierno que actúe con visión y empatía, especialmente en momentos críticos.

La situación actual requiere de una visión política de altura, que priorice el bienestar de la ciudadanía y que busque alternativas viables para afrontar los retos económicos que enfrentamos.

Esperamos que esta propuesta sea considerada con la seriedad y el compromiso que la situación demanda. Torrent y sus ciudadanos merecen una respuesta adecuada y a la altura de las circunstancias y por ello también, igual que hicéramos en el mes de octubre, adaptándonos a la situación actual, proponemos la adopción de los siguientes, **ACUERDOS:**



PRIMERO. Instar al Gobierno de España a la aprobación de una moratoria en la implantación de la nueva tasa de basuras en Torrent y en aquellas ciudades que se han visto gravemente afectadas por la DANA.

SEGUNDO. Reiterar al Gobierno de España el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Torrent de fecha 5 de diciembre de 2024, en el que se solicitaba una moratoria de 3 años en la aplicación de la tasa de basura en los municipios afectados por la DANA.

TERCERO. Solicitar al Presidente del Gobierno de España y a la Ministra de Transición Ecológica y el Reto Demográfico que de forma inmediata den contestación a esta solicitud, otorgando la moratoria planteada por este Pleno”.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa núm. 1, el Pleno, en votación ordinaria i por trece votos a favor de los grupos políticos municipales Vox i Popular, i doce votos en contra de los grupos políticos municipales Compromís-Podem- Esquerra Unida i Socialista, **ACUERDA** aprobar la moción anterior.

Y, para que así conste y a los efectos oportunos, expido este certificado, condicionado a los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, según lo que dispone el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento i Régimen Jurídico de les Entidades Locales, con el visto bueno de la Señora Alcaldesa, lo firmo en Torrent, en la fecha de la firma electrónica de este documento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

